

# Calculadora de Impacto Regulatorio

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico \*

falcocer@ceaqueretaro.gob.mx

.....

**Nombre del Sujeto Obligado \***

- Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de la Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
- Agencia de Energía del Estado de Querétaro
- Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

- Casa Queretana de las Artesanías
- Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
- Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
- Centro Estatal de Participación Ciudadana
- Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro.
- Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.
- Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro
- Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
- Comisión Estatal de Aguas.
- Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.
- Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro.
- Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)
- Coordinación Estatal de Protección Civil en Querétaro.
- Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)
- Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)
- Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (IAOQ)
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
- Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro (IDPPEQ).

- Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)
- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
- Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.
- Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación
- Instituto Queretano de las Mujeres
- Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro
- Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro
- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR QUERÉTARO)
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPPS)
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
- Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
- Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)
- Universidad Politécnica de Querétaro
- Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
- Universidad Tecnológica de Corregidora
- Universidad Tecnológica de Querétaro
- Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro

**Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \***

Juan Gerardo Ortiz Lopez


**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

MANUAL DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE HIDROGEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN

**Fecha de envío del formulario: \***

DD MM AAAA

04 / 02 / 2025

**I. DATOS GENERALES****I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: \*** Dropdown

Manuales



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

N/A

## I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? \*

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos (regula procedimientos de responsabilidad administrativa).
- Ninguna de las anteriores.

## II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

### II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria). \*

Coordinar el desarrollo de nuevas fuentes de abastecimiento subterráneas, así como la producción de agua en las fuentes a cargo de la Comisión mediante la planeación, mantenimiento electromecánico e hidráulico, desinfección del agua, medición de volúmenes de producción, administración de la energía eléctrica y gestión de pagos por derechos de extracción ante la CONAGUA, a través de las áreas a cargo de la Dirección con el fin de brindar el suministro de agua potable a los usuarios que atiende el Organismo.

### II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

La falta de un Manual el cual ayudará para el desarrollo y gestión de nuevas fuentes de abastecimiento subterráneas las cuales generan diversos procesos de planificación, mantenimiento y operación, Esto nos dará una coordinación eficiente en la producción y administración del agua, así como en el mantenimiento electromecánico e hidráulico, el cual puede afectar la continuidad y calidad del suministro. Sin una adecuada articulación entre las áreas a cargo de la Dirección, el Organismo enfrenta riesgos en la provisión de agua potable a los usuarios, comprometiendo su acceso y calidad.

**II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). \*

Contar con la información actualizada referente a las condiciones hidrogeológicas de los acuíferos del Estado de Querétaro, para determinar acciones de aprovechamiento óptimo del agua subterránea.

Localizar el punto de perforación más favorable para la construcción de una nueva fuente de abastecimiento (pozo profundo), mediante la ejecución de un estudio geofísico, para conocer las estructuras geológicas y unidades hidrogeológicas.

Dirigir las acciones de supervisión durante el proceso de perforación de un pozo de la Comisión Estatal de Agua (CEA), con la finalidad de cumplir las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable.

Realizar trabajos de rehabilitación de pozos profundos a cargo de la Comisión Estatal de Aguas.

Realizar la recepción de pozos que suministran agua en el Área Central verificando sus especificaciones y parámetros operacionales.

Establecer las acciones para asegurar las condiciones del agua para consumo humano a través de la cloración, evitando riesgos en la salud y cumpliendo con la normatividad aplicable.

Monitorear el funcionamiento de las fuentes de abastecimiento del Área Central, mediante la coordinación de visitas físicas por parte de los Operadores de Pozos, manteniendo constante comunicación con el Centro de Control de la Dirección Divisional de Distribución.

Monitorear los parámetros hidráulicos de las fuentes de abastecimiento para verificar sus condiciones de funcionamiento, así como la medición de los volúmenes de agua extraídos.

Realizar las acciones del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de cloración de las fuentes de abastecimiento de Área Central.

Corregir fallas que eviten el buen funcionamiento de los equipos electromecánicos en los sistemas de bombeo de agua potable.

Recibir e identificar los equipos electromecánicos de los sistemas de bombeo de agua potable, para tener un mejor control de estos elementos.

Dar de baja equipos electromecánicos que por sus condiciones operativas cumplieron con su vida útil.

A través de la ejecución y control del programa de mantenimiento, disminuir fallas en los equipos electromecánicos periféricos de los sistemas de bombeo para mantener la disponibilidad del servicio de agua potable.

Realizar el mantenimiento preventivo en bancos de capacitores para optimizar los tiempos de disponibilidad de los activos y mejorar el servicio eléctrico de los sistemas de bombeo.

Realizar el mantenimiento correctivo para trabajos en bancos de capacitores para optimizar los tiempos de disponibilidad de los activos para mejorar el servicio eléctrico en los sistemas de bombeo.

Coordinar y realizar la instalación de bancos de capacitores para evitar los cargos por bajo factor de potencia, así como minimizar problemas técnicos como mayor consumo de corriente, aumento de pérdidas en conductores e incremento de las caídas de voltaje.

Realizar la validación y gestión del pago facturado por CFE SSB derivado del consumo de energía eléctrica en pozos y rebombes ubicados en Zona Metropolitana Querétaro (ZMQ) y evitar suspensión del suministro eléctrico.

Validar técnicamente el consumo energético (kWh y kVAr), para determinar que no exista un cobro incorrecto por parte de CFE SSB.

Coordinar, controlar y poner en funcionamiento las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia en los diversos sistemas de bombeo operados por la Comisión Estatal de Aguas.

Definir los procedimientos para gestionar la atención de fallas en el suministro de energía eléctrica por parte del proveedor del servicio, así como el seguimiento a los reportes que se generen con la finalidad de contar con el adecuado funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

## II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria. \*

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

### 1. Legislación Estatal y Federal

Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro (con reformas y adiciones): artículos 26 (fracciones I y II) y 32 (fracciones I, V, VIII, XII y XXIX).

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro: artículos 20 (fracción XXII), 24 (fracción IV), 28 (fracciones I, IV y XIII), 29 (fracción IX), 31 (fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX y X) y 32 (fracción VIII).

Ley de Obra Pública:

Federal: artículos 1 (fracción VI), 3, 10, 13, 26 (fracción I), 27 (fracción I y segundo párrafo), 30 (fracción I), 31 y 32, así como el artículo 31 de su reglamento.

Estatal: artículos 20, 30 (fracción III), 36-50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro: artículos 35-48.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 38 (federal) y artículo 64 de su reglamento.

### 2. Normas Oficiales Mexicanas (NOM)

NOM-003-CONAGUA-1996: Requisitos durante la construcción de pozos para prevenir la contaminación de acuíferos.

NOM-004-CONAGUA-1996: Protección de acuíferos durante el mantenimiento y cierre de pozos.

NOM-006-ENER-2015: Eficiencia energética en sistemas de bombeo para pozos profundos.

NOM-012-SCFI-1994: Medición de flujo de agua en sistemas hidráulicos.

NOM-127-SSA1-1994: Límites de calidad del agua potable.

NOM-179-SSA1-2020: Control de calidad del agua en sistemas de abastecimiento.

NOM-230-SSA1-2002: Requisitos sanitarios para sistemas de abastecimiento de agua.

NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (artículo 460, numerales 1, 2, 6, 8, 10 y 12).

### 3. Convenios y Contratos

Convenio entre la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE SSB).

Contrato de Prestación de Servicios (CPS) Acueducto II.

## III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA



**III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. \*

---

#### IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

##### IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

**IV.II Justificación.**

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

N/A

---

**IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:**

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?


N/A

---

**V. ANEXOS**

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Manual DDHE (1)...

 Agregar archivo

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios